



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 1662 La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual
 Versión 14 del 24-NOVIEMBRE-2023
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 10-Noviembre-2020, REGISTRADO el 15-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Capacitación
 Dotación
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
 Número del Acta 1 del 27-Junio-2020
 Descripción iniciativa Priorizado y concertado en los encuentros ciudadanos de acuerdo a las políticas públicas, Acuerdo
 Observaciones iniciativa 13 de 2000,
 lineamientos, requisitos y diagnóstico del sector
 Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 06 Sistema Distrital del Cuidado

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Integración social
 Componente Presupuestos Participativos - Infraestructura
 Componente Presupuestos Participativos - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

En relación con el concepto de gasto, -entendido como el conjunto de acciones y estrategias para la -Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos- liderado por la Secretaría de Integración Social, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, estableció como frentes de acción, por un lado, desarrollar actividades que contribuyan a la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes (NNA) con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos, y por el otro, actividades para posicionar y promover entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario.

De los derechos sexuales y reproductivos de los NNA: La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo en 1994, ubicó en la agenda internacional la discusión sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Como resultado de esta conferencia se creó un Plan de Acción, en el cual los Estados se comprometen -a desarrollar capacidades y servicios pertinentes de salud reproductiva de todos los miembros de la sociedad-, y en especial, se reconoció que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y la juventud, tienen necesidades específicas en la materia y que por ello deberían abordarse desde una perspectiva de derechos humanos, sexuales y reproductivos, y no solo desde el riesgo o la enfermedad. Además, se promovió que la sexualidad debe ser entendida como una dimensión del desarrollo y bienestar de los y las adolescentes, que se nutre del entorno personal, familiar, social y cultural, a la vez que influye sobre él y lo transforma.

En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se ha planteado como meta para 2030 -¿garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales-



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	017 La Candelaria
Proyecto	1662 La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual
Versión	14 del 24-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN	

La Constitución Política, basada en la dignidad y respeto de todas las personas, consagró como derrotero los derechos fundamentales y se tiene que -el desarrollo de la vida sexual y las decisiones sobre la reproducción, configuran los derechos sexuales y los derechos reproductivos, que como derechos humanos, están íntimamente relacionados con el ejercicio del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la intimidad personal y familiar, al desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, a formar una familia, a la atención en salud, a la educación, entre otros-

Ahora bien, en relación con las cifras de embarazo en mujeres adolescentes (entre los 10 y 19 años) al interior de la localidad, se tiene que, según los -Indicadores de Diagnóstico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019- por cada mil adolescentes en este rango etario hay una tasa de 26,8 en estado de embarazo, ubicándose en el cuarto lugar en la totalidad de localidades de la ciudad.

De la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA): La Convención de los Derechos del Niño, los protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia, contemplan la irrenunciabilidad y la aplicabilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con preferencia sobre las disposiciones contenidas en el ordenamiento político y legal. En este sentido la doctrina de protección integral parte de reconocerlos como sujetos de derechos y dispone de los ordenamientos necesarios para la garantía y cumplimiento de estos.

La ESCNNA se refiere específicamente al uso del cuerpo de niños, niñas y adolescentes para la venta de servicios sexuales. Evidentemente implica la participación de adultos que tienen algún tipo de influencia en su vida y que pueden o no, estar vinculados a las redes del comercio sexual de menores. Es una de las expresiones de violencia más extremas porque conlleva la deshumanización absoluta de ellos y ellas, y su mercantilización como objetos de placer. Implica la ¿cosificación¿ porque se les despoja de sus cualidades como personas y se les convierte en productos de un mercado perverso que no tiene en cuenta de ninguna manera su condición de -sujetos de derecho y seres en ejercicio pleno de su desarrollo y de su dignidad-

De la semana del buen trato: Mediante Acuerdo 329 de 2008, el Concejo de Bogotá institucionalizó la Semana Distrital del Buen Trato - desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año- con el objetivo de promover acciones pedagógicas para sensibilizar a la ciudadanía en el reconocimiento y prevención de las situaciones de violencia intrafamiliar y sexual, generando conciencia sobre la importancia de dar y recibir buen trato, como elemento fundamental para la convivencia y la prevención de la violencia, principalmente contra las niñas, los niños, las mujeres y las personas mayores.

DOTACIÓN CENTRO AMAR

Las características de la economía informal de la localidad, su ubicación en el centro histórico de la ciudad, referente de servicios gastronómicos, turísticos, dotacionales, sede institucional de las distintas ramas del poder público, con una alta circulación de población flotante, convierten la localidad de La Candelaria en un escenario propicio para la generación de dinámicas de trabajo infantil y encierro parentalizado de menores, lo que demandan de la gestión local, la optimización de los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera particular el ofrecido en el Centro Amar local, servicio de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo desde los 3 meses hasta los 17 años 11 meses y 29 días.

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital, busca erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1662 La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual
Versión 14 del 24-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN

la adolescencia de la ciudad.

Es por ello que, para una óptima prestación de este servicio social se requiere por parte de la administración local la atención de una línea presupuestal que atienda adquisición de elementos a ser utilizados en el Centro Amar de La Candelaria, de acuerdo con las necesidades que faciliten y enriquezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad y su población flotante sensibilizados en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como en promoción de entornos seguros.	Según los indicadores demográficos de la Secretaría Distrital de Planeación, la población de La Candelaria, para el año 2020 es de 21.830 habitantes	UPZ 94 La Candelaria
Niños, niñas y adolescentes de la localidad beneficiarios del servicio social ofrecido por el Centro Amar de la localidad de La Candelaria	90 Niñas, niños y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años 11 meses y 29 días, en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado con acudientes o cuidadores que habiten en la Localidad de La Candelaria	UPZ 94 La Candelaria

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Se define como el conjunto de estrategias y acciones orientadas a la Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de los siguientes componentes: 1. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos y 2. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

VIGENCIA 2021

- Actividad 1. Conformación del equipo de trabajo de la Alcaldía Local
- Actividad 2. Identificación de necesidades para la formulación
- Actividad 3. Ferias de sexualidad
- Actividad 4. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales

Por otro lado, se desarrollarán jornadas locales de mediano y alto impacto, a través de actividades artísticas, culturales y/o deportivas en el marco de la Semana del Buen Trato, con el fin de aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, transformar imaginarios, creencias y prácticas que naturalizan y legitiman las violencias, reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y en últimas, prevenir diferentes formas de violencia contra poblaciones con altos grados de vulnerabilidad.

COMPONENTE 2: DOTACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 1662 La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual
 Versión 14 del 24-NOVIEMBRE-2023
 Código BPIN

El componente pretende contribuir a erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en la localidad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual se requiere dotar el Centro Amar de los elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de este servicio social.

VIGENCIA 2021

Se pretende dotar el Centro AMAR que pertenece a la Secretaría de Integración Social -SDIS-, el cual se encuentra ubicado en el territorio de la Localidad para fortalecer y contribuir al desarrollo integral, la garantía y el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Desarrollar acciones para la prevención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en riesgo, especialmente niños, niñas y adolescentes candelarias(os), mediante la formación y/o sensibilización en derechos humanos que propicie un entorno garante de derechos. Asimismo, se pretende dotar de los elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes a ser utilizados en el Centro Amar de La Candelaria.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Contribuir al establecimiento de entornos seguros para los y las niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la sensibilización entorno a sus derechos sexuales y reproductivos
- 2 Sensibilizar a los habitantes de la localidad en la importancia de contribuir al establecimiento de un territorio libre de violencias
- 3 Mejorar los niveles de atención y satisfacción del servicio social del Centro Amar para los niños, niñas y adolescentes y sus redes familiares

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Formar	400.00	Personas	en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
2	Dotar	1.00	Sede	de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Centros Amar)

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Prevención de violencias	0	237	0	200	250	687
Dotación	0	112	0	0	0	112

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$349	\$0	\$200	\$250	\$799



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	017 La Candelaria
Proyecto	1662 La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual
Versión	14 del 24-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	158	Residentes o flotantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	90	Niños, niñas y adolescentes

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	
17	La Candelaria	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Indicadores de Diagnóstico Local	Secretaria Distrital de Planeación	31-03-2020
2 Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil	Save the children	31-10-2012
3 Visualizador de datos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá	Secretaría Distrital de la Mujer	21-06-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de bienestar social

16. OBSERVACIONES

10/11/2020 Inscripción; 15/12/2020 Registro; 26/07/2021 Se realizó ajuste de actividades y costos en los componentes del proyecto, según las necesidades identificadas; 07/01/2022 Se actualiza flujo financiero de acuerdo con cierre presupuestal de vigencia 2021. 03/03/2023 Se afectaron los valores del numeral 10. Flujo financiero por proceso de infactación en SEGPLAN dejándolos a precios constantes 2023, de acuerdo con la directriz de SDP.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Yaisir Vidal Sánchez - Viviana Monroy Ramírez
Area Gestión del Desarrollo Local
Cargo Profesional equipo de planeación local
Correo yaisir.vidal@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3410261

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1662 La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual
Versión 14 del 24-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN

ASPECTOS A REVISAR:

¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto esta formulado de acorde con el acuerdo 13 de 2000, Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 768 de 2019 a las metas del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, políticas publicas, lineamientos y requisitos del sector

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre LUIS ALFREDO ZAMUDIO PULIDO
Area AREA DE GESTION Y DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARI
Cargo PROFESIONAL GRADO 24
Correo luis.zamudio@gobiernogobogota.gov.co
Teléfono 3410261
Fecha del concepto 03-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna